

Municipio 18 de Mayo, Martes 12 de Enero de 2021.

VISTO: Lo informado por Secretaría de Desarrollo Local y Participación, solicitando dejar sin efecto la Resolución N° 172/2020 de fecha 17 de Diciembre del 2020, correspondiente al Acta N° 50/20 perteneciente a este Municipio, que afecta al literal B en cuanto a podas;

CONSIDERANDO: I) Que se entiende pertinente dejar sin efecto la Resolución mencionada precedentemente;

II) Que dicha Secretaría mantuvo una reunión con el Directorio de OPP, donde se tuvo como eje central el presupuesto municipal;

RESULTANDO: Que a través de la reunión mencionada ut-supra se acordaron nuevos lineamientos de trabajo que ayudarán a mejorar la coordinación y articulación entre los 3 niveles de Gobierno;

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO 18 DE MAYO

RESUELVE:

1. DEJAR sin efecto la Resolución N° 172/2020 de fecha 17 de Diciembre del 2020, correspondiente al Acta N° 50/20 perteneciente a este Municipio, de acuerdo a lo solicitado por Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
2. COMUNICAR lo resuelto a los Municipios integrantes de la micro región 7, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Recursos Financieros y la Dirección General de Gestión Ambiental.
3. Archivese.



Adriana Sánchez

Firma Alcaldesa

[Handwritten signature of Adriana Sánchez]

[Handwritten signature of Guillermo Terrera]
Firma de Concejel

GUILLERMO TERRERA

[Handwritten signature of Nancy Ferrer]
Firma de Concejel

NANCY FERRER

Firma de Concejel

[Handwritten signature of Victor Colauti]
VICTOR COLAUTI

Firma de Concejel

[Handwritten signature of Carmen Soja Ferrer]
CARMEN SOJA FERRER

copy of original que tuve o lo visto 15/02/21